

Aprueba Modificación de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y el **Servicio de Salud de Iquique**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4247**

**SANTIAGO, 04 DE DICIEMBRE DE 2012**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Artículo 33 de la Ley N° 19.913, que Crea la Unidad de Análisis Financiero y Modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programa de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 886, de 13 de marzo de 2012, de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 1.950, de 15 de junio de 2012, de este Servicio; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.



PP-*[Handwritten initials]*  
M.JRM/POV/RGG/AMS/OTM  
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENA (**Área de Contabilidad**)
- 3.- **Servicio de Salud de Iquique** (Dirección: Anibal Pinto N° 815, Iquique)
- 4.- Dirección Regional de SENA, Región de Tarapacá
- 5.- Oficina de Partes, SENA

**S-11.405/12**

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el servicio público encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, en cumplimiento de dicho objeto, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA", celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, de acuerdo al artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.

4.- Que, de acuerdo al artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

5.- Que, de acuerdo a la misma norma anteriormente citada, un Reglamento debe establecer la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes en a su traspaso.

6.- Que, en cumplimiento de dicho mandato, con fecha 6 de septiembre de 2011, se dictó el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, en adelante también "el Reglamento del Fondo Especial".

7.- Que, de acuerdo al artículo segundo del Reglamento del Fondo Especial, corresponde a este Servicio realizar los actos necesarios para la distribución y entrega de los recursos del Fondo Especial.

8.- Que, Con fecha 1° de enero de 2012, las partes celebraron un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del "Programa de Tratamiento Unidad de Hospitalización de Corta Estadía Privativo de Libertad en el Servicio de Salud Iquique", el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 886 de 13 de marzo de 2012, de este Servicio Nacional.

9.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1950, de 15 de junio de 2012, de este Servicio, se aprobó, en los términos y por los motivos que en ella se indican, que la implementación del programa denominado "Programa de Tratamiento Unidad de Hospitalización de Corta Estadía Privativo de Libertad en el Servicio de Salud Iquique", referido en el considerando anterior, ejecutado por el **Servicio de Salud de Iquique**, fuera financiado con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

10.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Servicio de Salud de Iquique suscribieron, con fecha 25 de octubre de 2012, una Modificación del Convenio referido en el considerando octavo.

11.- Que, dicho acuerdo de voluntades, deber ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

## **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Modificación de Convenio de Colaboración, de fecha 25 de octubre de 2012, suscrita entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Servicio de Salud de Iquique** para la implementación del “Programa de Tratamiento Unidad de Hospitalización de Corta Estadía Privativo de Libertad en el Servicio de Salud Iquique”.

**ARTICULO SEGUNDO:** El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

### **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACION TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE CORTA ESTADÍA PRIVATIVO DE LIBERTAD, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE**

En Santiago de Chile, a 25 de octubre de 2012, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y el Servicio de Salud de Iquique, RUT. N° 61.606.100-3 representada por su Directora, doña Adriana Alicia Tapia Cifuentes, cédula nacional de identidad N° 8.302.190-K, ambos domiciliados en calle Aníbal Pinto N° 815, comuna de Iquique, por la otra, y de paso en ésta, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

**SEGUNDO:** Con fecha 1° de enero de 2012, las partes celebraron un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del “Programa de Tratamiento Unidad de Hospitalización de Corta Estadía Privativo de Libertad en el Servicio de Salud Iquique”, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 886 de 13 de marzo de 2012, de este Servicio Nacional.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 1950 de 15 de junio de 2012, de SENDA, se aprobó que dicho Convenio fuera financiado con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, las partes, de común acuerdo vienen en modificar el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del “Programa de Tratamiento Unidad de Hospitalización de Corta Estadía Privativo de Libertad en el Servicio de Salud Iquique”, de fecha 1° de enero de 2012, aprobado mediante Resolución Exenta N° 886 de 13 de marzo de 2012, de este Servicio Nacional, en el siguiente sentido:

1. Se modifica el documento denominado “Formulario Para la Presentación de Proyectos SENDA 2012”, en el sentido especificado en el documento denominado “Ajuste y Modificación de Actividades Proyecto Unidad de Corta Estadía en el CIP CRC Iquique 2012” que se adjunta al presente convenio.

Asimismo, las partes dejan constancia que el Anexo denominado “Actividades de Ajuste y Modificación de Actividades Proyecto Unidad de Corta Estadía en el CIP CRC Iquique 2012”, forma parte integrante del presente convenio y es firmado en este acto por las partes comparecientes.

2. Las partes acuerdan disminuir los recursos a entregar al Servicio de Salud de Valdivia, en la cantidad de \$16.171.510.- (dieciseis millones ciento setenta y un mil quinientos diez pesos).

3. El Servicio de Salud de Iquique se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en virtud del convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 886 de 13 de marzo de 2012, de este Servicio, en los términos dispuestos en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace. El Servicio de Salud Iquique deberá presentar la rendición de gastos correspondiente a más tardar el 21 de diciembre de 2012.

**CUARTO:** Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2012” se consignan en el documento técnico denominado “Ajuste y Modificación de Actividades Proyecto Unidad de Corta Estadía en el CIP CRC Iquique 2012” el que, firmado por el Servicio de Salud de Iquique es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario Para la Presentación de Proyectos SENDA 2012”.

**QUINTO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Colaboración Financiera celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Servicio de Salud de Iquique para la implementación del “Programa de Tratamiento Unidad de Hospitalización de Corta Estadía Privativo de Libertad en el Servicio de Salud Iquique”, de fecha 1° de enero de 2012, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

**SEXTO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece la doctora Adriana Tapia Cifuentes por el Servicio de Salud de Iquique, consta de Decreto Supremo N°02 de 17 de enero de 2011 del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**SÉPTIMO:** El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Adriana Tapia Cifuentes. Directora. Servicio de Salud de Iquique. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ANEXO**

**“Actividades de Ajuste y Modificación de Actividades Proyecto Unidad de Corta Estadía en el CIP CRC Iquique 2012”**

<b>Actividad N° 1</b>	<b>Procedimiento de atención biopsicosocial</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Procedimiento de atención biopsicosocial</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>En este procedimiento incluye las siguientes <b>actividades individuales</b> Con el joven: Procedimiento de coordinación de ingreso, recepción de pauta de derivación e informe biopsicosocial para la evaluación de ingreso a la unidad, ingreso y acogida recepción y acogida del adolescente, entrevista con programa de base que deriva, ingreso al sistema informático del hospital, ingreso de enfermería, registro del joven en el libro de ingreso y egreso de la unidad, evaluación médica, consejería VIH, presentación e integración progresiva de/al adolescente en la unidad hospitalaria, evaluación de diagnóstico integral por el área, atención del equipo multidisciplinario, revisión y síntesis de los antecedentes de lo/as usuarios/as, formulación de objetivos preliminares de intervención, entrevista individual, entrevista familiar y/o con programa de base, aplicación de instrumentos, segunda atención integral en equipo b Procedimiento de atención biopsicosocial, confirmación diagnóstica, evaluación de proceso y objetivo de hospitalización, coordinación y revisión de la continuidad de tratamiento del/a adolescente definición de fecha de alta, cierre de proceso, coordinación para derivación de/la adolescente, egreso de enfermería, aplicación de cuestionario de satisfacción usuaria y entrega de documentación correspondiente a personal del/a adolescente.</p> <p><b>Actividades o talleres terapéuticos de tipo grupal:</b> rutina semanal que incluye asamblea, ergoterapia, estimulación cognitiva, taller de prevención de recaídas, habilidades sociales, emociones, taller de cocina, psicoeducación entre otros talleres, los cuales se desarrollan tres veces en el día de lunes a viernes y dos veces en el día los fines de semana.</p> <p><b>Producto esperado:</b> jóvenes de las regiones XV, I, II, III y IV atendidos según modalidad y procedimiento biopsicosocial.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE ADOLESCENTE	Actividades Individuales:4 Semanas mensuales Durante doce meses Actividades Grupales: 12 meses del año	5 días a la semana diariamente	7 horas semanales  6 horas diarias lunes a viernes 4 horas diarias sábado y domingo
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estos gastos se encuentran cubiertos a través de un fondo fijo mensual incorporad en el presupuesto del proyecto 2012.</li> <li>• Estos gastos se encuentran cubierto a través del presupuesto del proyecto 2012 y se realizan una vez al año.</li> <li>• Estos gastos están incorporados en el presupuesto del proyecto 2012.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<p>El equipamiento requerido para esta actividad es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 closet para ropa de cama</li> <li>• 8 baúles organizador para ropa</li> <li>• 8 almohadas</li> <li>• 8 toallas</li> <li>• 8 frazadas</li> <li>• 8 juegos de sábanas</li> <li>• 2 juegos de living</li> <li>• 4 cortinas de baños</li> <li>• 1 enceradora</li> <li>• 1 aspiradora</li> <li>• 2 hervidores</li> <li>• 1 dispensador de agua fría y caliente</li> <li>• 1 Berger</li> <li>• 1 impresora multifuncional</li> <li>• 1 telón trípode</li> <li>• 4 luces de emergencia</li> <li>• 4 linternas</li> <li>• 1 mesa de ping-pong</li> <li>• 1 set corta pelos</li> <li>• 2 termómetros digitales</li> <li>• 2 morteros farmacéuticos</li> </ul>			

<b>Actividad N° 2</b>	<b>Evaluación Diagnóstica Multiaxial</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Evaluación Diagnóstica Multiaxial</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Durante las dos primeras semanas de hospitalización en cada adolescente se realizarán las evaluaciones biopsicosociales por área a través de instrumentos y test correspondientes, las cuales se incorporaran al instrumento de evaluación y programación (PITI), información que finalmente se resumirá en el informe de proceso de Clínica Integral.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE	12 meses	Las dos primeras semanas de hospitalización (todos los días)	2 horas por vez
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Estos gastos se encuentran cubiertos a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.			
<b>Equipamiento</b>			
Computador, fichas clínicas de lo/as adolescentes, informes de los equipos de base al momento de derivación.			
<b>Recurso Humano</b>			
Estos gastos están incorporados en el presupuesto del proyecto 2012.			
Asistente Social, Psicólogo, Médico General, Médico Psiquiatra Infanto juvenil, Técnico en Rehabilitación, terapeuta Ocupacional, enfermero/a de la unidad.			

<b>Actividad N° 3</b>	<b>Coordinaciones Intersectoriales/Continuidad de Tratamiento</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Coordinaciones Intersectoriales/Continuidad de Tratamiento</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La asistente social de la UHCE Adolescente en Centro Privativo de Libertad una vez definido por el equipo tratante la necesidad de derivación del/a adolescente hospitalizado/a en condiciones de alta médica, toma contacto telefónico o vía correo electrónico con el programa de base con fines de programar reunión de transferencia técnica y documentación de derivación para continuidad de tratamiento. Al momento de alta médica se sostiene dicha reunión con programa de base donde se concreta la derivación correspondiente.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Privativa	12 meses	Permanente	1 semana
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Estos gastos se encuentran cubiertos a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.			

<b>Equipamiento</b>			
Insumos de secretaría y administrativos, documentación clínica, computador, mobiliario, insumos clínicos, teléfono, internet.			
<b>Recurso Humano</b>		Asistente social y equipo biopsicosocial tratante	
<b>Actividad N° 4</b>		<b>Implementación y Evaluación de Protocolo de Complementariedad en el área de educación con proyecto "Educando por la Paz".</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Implementación y Evaluación de Protocolo de Complementariedad en el área de educación con proyecto "Educando por la Paz".</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Ejecución del protocolo a través de la realización de clases periódicas a cada uno/a de los adolescentes hospitalizados, las cuales se registran en ficha y en planilla de asistencia y evaluación semestral de protocolo. Reuniones periódicas de coordinación con proyecto "Educando por la Paz".			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Privativa	Año 2012	2 veces a la semana	45 minutos por vez
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Estos gastos se encuentran cubierto a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.			
<b>Equipamiento</b>			
Mobiliario e insumos administrativos y equipo de computación			
<b>Recurso Humano</b>			
Técnico Paramédico encargada de actividades de la vida diaria. Coordinador/a de la UHCE Adolescente Equipo Biopsicosocial			

<b>Actividad N° 5</b>		<b>Establecer procedimientos de evaluación de proceso, respecto al funcionamiento de la UHCE Privativa</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Establecer procedimientos de evaluación de proceso, respecto al funcionamiento de la UHCE Privativa</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
El equipo de UHCE Adolescente en Centro Privativo de Libertad, presenta instrumento para evaluar tanto cuantitativamente como cualitativamente el proceso general de funcionamiento, el cual se aplica una vez al año.			



**Producto esperado: 2 informes de avance entregados en julio y noviembre de 2012.**

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Privativa	Año 2012	2 veces a la semana	45 minutos por vez

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Estos gastos se encuentran cubierto a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.

**Equipamiento**

Computador de la unidad  
Insumos de Escritorio

*Recurso Humano*

Jefe técnico  
Medico Medicina General  
Psicólogo  
Asistente social  
Equipo Biopsicosocial

**Actividad N° 6**      **Participación en instancias que promuevan el intercambio de experiencias, entre las UHCE Privativa del país.**

**Nombre de la Actividad**      **Jornada, curso o pasantía anual de UHCE P/L**

**Descripción y metodología de la Actividad**

Propiciar la participación del equipo en jornada, curso o pasantía anual nacional de la UHCE Privativas, con la finalidad de compartir experiencias teóricas para el mejoramiento de protocolos y modelos de intervención Biopsicosocial.

Producto esperado: 1 jornada nacional de encuentro de las UHCE Privativas o una capacitación semestral especializada, o una pasantía para las UHCE Privativas orientada a todas las áreas de intervención.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Privativa	Año 2012	2 veces a la semana	45 minutos por vez

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

<b>Gastos Operacionales</b>
Estos gastos se encuentran cubierto a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.
<b>Equipamiento</b>
Computador de la unidad Insumos de Escritorio
<b>Recurso Humano</b>
Jefe Unidad, Jefe Técnico, asistente Social, Psicologo, Equipo Biopsicosocial

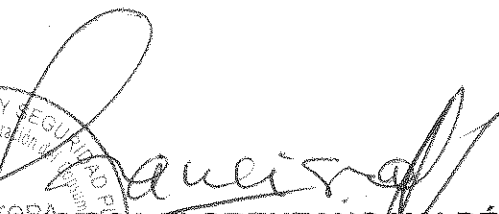

### Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Procedimiento de atención Biopsicosocial: Atención individual Atención Grupal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Implementación base de datos UHCE Privativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Aplicación del modelo de gestión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Revisión de protocolos						X				X		
5	Establecer procedimiento de evaluación de proceso						X					X	
6	Jornada de intercambio de experiencias											X	

Firman: Adriana Tapia Cifuentes. Directora. Servicio de Salud de Iquique. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ARTICULO TERCERO:** El menor gasto de la presente modificación de contrato correspondiente a la cantidad de \$16.171.510.- (dieciséis millones ciento setenta y un mil quinientos diez pesos), se imputará al ítem 05.09.01.24.03.001 de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2012.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 996  
FECHA 04-12-2012**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
<b>TIPO</b>	Resolución Exenta
<b>DETALLE</b>	Aprueba Modificación de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Servicio de Salud de Iquique.

REFRENDACIÓN	
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	24.03.001
<b>Presupuesto Vigente</b>	22.261.905.000
<b>Comprometido</b>	21.913.539.138
<b>Presente Documento</b>	-16.171.510
<b>Saldo Disponible</b>	364.537.372

  
**RITA GONZALEZ GELVEZ  
JEFA DE PRESUPUESTO**



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACION TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE CORTA ESTADÍA PRIVATIVO DE LIBERTAD, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE**

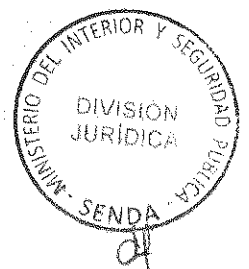
En Santiago de Chile, a 25 de octubre de 2012, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y el Servicio de Salud de Iquique, RUT. N° 61.606.100-3 representada por su Directora, doña Adriana Alicia Tapia Cifuentes, cédula nacional de identidad N° 8.302.190-K, ambos domiciliados en calle Aníbal Pinto N° 815, comuna de Iquique, por la otra, y de paso en ésta, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

**SEGUNDO:** Con fecha 1° de enero de 2012, las partes celebraron un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del "Programa de Tratamiento Unidad de Hospitalización de Corta Estadía Privativo de Libertad en el Servicio de Salud Iquique", el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 886 de 13 de marzo de 2012, de este Servicio Nacional.



Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 1950 de 15 de junio de 2012, de SENDA, se aprobó que dicho Convenio fuera financiado con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, las partes, de común acuerdo vienen en modificar el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del "Programa de Tratamiento Unidad de Hospitalización de Corta Estadía Privativo de Libertad en el Servicio de Salud Iquique", de fecha 1° de enero de 2012, aprobado mediante Resolución Exenta N° 886 de 13 de marzo de 2012, de este Servicio Nacional, en el siguiente sentido:

1. Se modifica el documento denominado "Formulario Para la Presentación de Proyectos SENDA 2012", en el sentido especificado en el documento denominado "Ajuste y Modificación de Actividades Proyecto Unidad de Corta Estadía en el CIP CRC Iquique 2012" que se adjunta al presente convenio.

Asimismo, las partes dejan constancia que el Anexo denominado "Actividades de Ajuste y Modificación de Actividades Proyecto Unidad de Corta Estadía en el CIP CRC Iquique 2012", forma parte integrante del presente convenio y es firmado en este acto por las partes comparecientes

2. Las partes acuerdan disminuir los recursos a entregar al Servicio de Salud de Iquique, en la cantidad de \$16.171.510.- (dieciseis millones ciento setenta y un mil quinientos diez pesos).

3. El Servicio de Salud de Iquique se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en virtud del convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 886 de 13 de marzo de 2012, de este Servicio, en los términos dispuestos en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace. El Servicio de Salud Iquique deberá presentar la rendición de gastos correspondiente a más tardar el 21 de diciembre de 2012.

**CUARTO:** Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2012" se consignan en el documento técnico denominado "Ajuste y Modificación de Actividades Proyecto Unidad de Corta Estadía en el CIP CRC Iquique 2012" el que, firmado por el Servicio de Salud de Iquique es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario Para la Presentación de Proyectos SENDA 2012".

**QUINTO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Colaboración Financiera celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Servicio de Salud de Iquique para la implementación del "Programa de Tratamiento Unidad de Hospitalización de Corta Estadía Privativo de Libertad en el Servicio de Salud Iquique", de fecha 1° de enero de 2012, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.



**SEXTO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece la doctora Adriana Tapia Cifuentes por el Servicio de Salud de Iquique, consta de Decreto Supremo N°02 de 17 de enero de 2011 del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

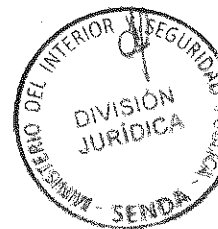
**SÉPTIMO:** El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



*Adriana Tapia Cifuentes*  
ADRIANA TAPIA CIFUENTES  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE



*Francisca Florenzano Valdés*  
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL



DIVISIÓN  
JURÍDICA  
SENDA

**ANEXO**

**“Actividades de Ajuste y Modificación de Actividades Proyecto Unidad de Corta Estadía en el CIP CRC Iquique 2012”**

<b>Actividad N° 1</b>	<b>Procedimiento de atención biopsicosocial</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Procedimiento de atención biopsicosocial</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>En este procedimiento incluye las siguientes <b>actividades individuales</b> Con el joven: Procedimiento de coordinación de ingreso, recepción de pauta de derivación e informe biopsicosocial para la evaluación de ingreso a la unidad, ingreso y acogida recepción y acogida del adolescente, entrevista con programa de base que deriva, ingreso al sistema informático del hospital, ingreso de enfermería, registro del joven en el libro de ingreso y egreso de la unidad, evaluación médica, consejería VIH, presentación e integración progresiva de/al adolescente en la unidad hospitalaria, evaluación de diagnóstico integral por el área, atención del equipo multidisciplinario, revisión y síntesis de los antecedentes de lo/as usuarios/as, formulación de objetivos preliminares de intervención, entrevista individual, entrevista familiar y/o con programa de base, aplicación de instrumentos, segunda atención integral en equipo b Procedimiento de atención biopsicosocial, confirmación diagnóstica, evaluación de proceso y objetivo de hospitalización, coordinación y revisión de la continuidad de tratamiento del/a adolescente definición de fecha de alta, cierre de proceso, coordinación para derivación de/la adolescente, egreso de enfermería, aplicación de cuestionario de satisfacción usuaria y entrega de documentación correspondiente a personal del/a adolescente.</p> <p><b>Actividades o talleres terapéuticos de tipo grupal:</b> rutina semanal que incluye asamblea, ergoterapia, estimulación cognitiva, taller de prevención de recaídas, habilidades sociales, emociones, taller de cocina, psicoeducación entre otros talleres, los cuales se desarrollan tres veces en el día de lunes a viernes y dos veces en el día los fines de semana.</p> <p><b>Producto esperado:</b> jóvenes de las regiones XV, I, II, III y IV atendidos según modalidad y procedimiento biopsicosocial.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE ADOLESCENTE	Actividades Individuales:4 Semanas mensuales Durante doce meses	5 días a la semana	7 horas semanales
	Actividades Grupales: 12 meses del año	diariamente	6 horas diarias lunes a viernes 4 horas diarias sábado y domingo
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estos gastos se encuentran cubiertos a través de un fondo fijo mensual incorporad en el presupuesto del proyecto 2012.</li> <li>• Estos gastos se encuentran cubierto a través del presupuesto del proyecto 2012 y se realizan una vez al año.</li> <li>• Estos gastos están incorporados en el presupuesto del proyecto 2012.</li> </ul>			
<b>Equipamiento</b>			
<p>El equipamiento requerido para esta actividad es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 closet para ropa de cama</li> <li>• 8 baúles organizador para ropa</li> <li>• 8 almohadas</li> <li>• 8 toallas</li> <li>• 8 frazadas</li> <li>• 8 juegos de sábanas</li> <li>• 2 juegos de living</li> <li>• 4 cortinas de baños</li> <li>• 1 encerradora</li> <li>• 1 aspiradora</li> <li>• 2 hervidores</li> <li>• 6 sillas para mesa de reuniones</li> <li>• 1 microondas</li> <li>• 1 dispensador de agua fría y caliente</li> <li>• 1 Berger</li> <li>• 1 impresora multifuncional</li> <li>• 1 telón trípode</li> <li>• 4 luces de emergencia</li> <li>• 4 linternas</li> <li>• 1 mesa de ping-pong</li> <li>• 1 set corta pelos</li> <li>• 2 termómetros digitales</li> <li>• 2 morteros farmacéuticos</li> <li>• 1 otoscopio</li> <li>• 1 oftalmoscopio</li> <li>• 1 saturómetro manual</li> </ul>			





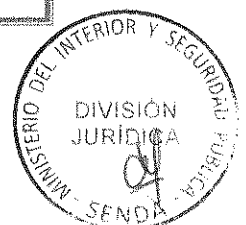
<b>Actividad Nº 2</b>	<b>Evaluación Diagnóstica Multiaxial</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Evaluación Diagnóstica Multiaxial</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Durante las dos primeras semanas de hospitalización en cada adolescente se realizarán las evaluaciones biopsicosociales por área a través de instrumentos y test correspondientes, las cuales se incorporarán al instrumento de evaluación y programación (PITI), información que finalmente se resumirá en el informe de proceso de Clínica Integral.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE	12 meses	Las dos primeras semanas de hospitalización (todos los días)	2 horas por vez
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Estos gastos se encuentran cubiertos a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.			
<b>Equipamiento</b>			
Computador, fichas clínicas de lo/as adolescentes, informes de los equipos de base al momento de derivación.			
<b>Recurso Humano</b>			
Estos gastos están incorporados en el presupuesto del proyecto 2012.			
Asistente Social, Psicólogo, Médico General, Médico Psiquiatra Infanto juvenil, Técnico en Rehabilitación, terapeuta Ocupacional, enfermero/a de la unidad.			

<b>Actividad Nº 3</b>	<b>Coordinaciones Intersectoriales/Continuidad de Tratamiento</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Coordinaciones Intersectoriales/Continuidad de Tratamiento</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La asistente social de la UHCE Adolescente en Centro Privativo de Libertad una vez definido por el equipo tratante la necesidad de derivación del/a adolescente hospitalizado/a en condiciones de alta médica, toma contacto telefónico o vía correo electrónico con el programa de base con fines de programar reunión de transferencia técnica y documentación de derivación para continuidad de tratamiento. Al momento de alta médica se sostiene dicha reunión con programa de base donde se concreta la derivación correspondiente.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Privativa	12 meses	Permanente	1 semana
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Estos gastos se encuentran cubiertos a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.			
<b>Equipamiento</b>			
Insumos de secretaría y administrativos, documentación clínica, computador, mobiliario, insumos clínicos, teléfono, internet.			
<b>Recurso Humano</b>	Asistente social y equipo biopsicosocial tratante		



<b>Actividad Nº 4</b>	<b>Implementación y Evaluación de Protocolo de Complementariedad en el área de educación con proyecto "Educando por la Paz".</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Implementación y Evaluación de Protocolo de Complementariedad en el área de educación con proyecto "Educando por la Paz".</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Ejecución del protocolo a través de la realización de clases periódicas a cada uno/a de los adolescentes hospitalizados, las cuales se registran en ficha y en planilla de asistencia y evaluación semestral de protocolo. Reuniones periódicas de coordinación con proyecto "Educando por la Paz".			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Privativa	Año 2012	2 veces a la semana	45 minutos por vez
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Estos gastos se encuentran cubierto a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.			
<b>Equipamiento</b>			
Mobiliario e insumos administrativos y equipo de computación			
<b>Recurso Humano</b>			
Técnico Paramédico encargada de actividades de la vida diaria. Coordinador/a de la UHCE Adolescente Equipo Biopsicosocial			

<b>Actividad Nº 5</b>	<b>Establecer procedimientos de evaluación de proceso, respecto al funcionamiento de la UHCE Privativa</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Establecer procedimientos de evaluación de proceso, respecto al funcionamiento de la UHCE Privativa</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
El equipo de UHCE Adolescente en Centro Privativo de Libertad, presenta instrumento para evaluar tanto cuantitativamente como cualitativamente el proceso general de funcionamiento, el cual se aplica una vez al año.			
<b>Producto esperado: 2 informes de avance entregados en julio y noviembre de 2012.</b>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Privativa	Año 2012	2 veces a la semana	45 minutos por vez
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Estos gastos se encuentran cubierto a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.			
<b>Equipamiento</b>			
Computador de la unidad Insumos de Escritorio			
<b>Recurso Humano</b>			
Jefe técnico Medico Medicina General Psicólogo Asistente social Equipo Biopsicosocial			


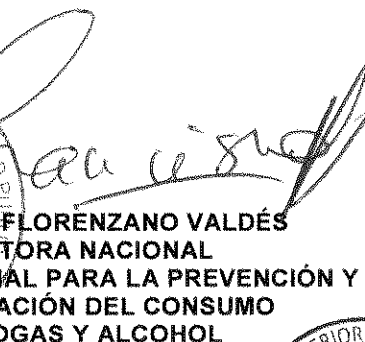


<b>Actividad N° 6</b>	<b>Participación en instancias que promuevan el intercambio de experiencias, entre las UHCE Privativa del país.</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Jornada, curso o pasantía anual de UHCE P/L</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Propiciar la participación del equipo en jornada, curso o pasantía anual nacional de la UHCE Privativas, con la finalidad de compartir experiencias teóricas para el mejoramiento de protocolos y modelos de intervención Biopsicosocial.			
Producto esperado: 1 jornada nacional de encuentro de las UHCE Privativas o una capacitación semestral especializada, o una pasantía para las UHCE Privativas orientada a todas las áreas de intervención.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Privativa	Año 2012	2 veces a la semana	45 minutos por vez
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Estos gastos se encuentran cubierto a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.			
<b>Equipamiento</b>			
Computador de la unidad Insumos de Escritorio			
<b>Recurso Humano</b>			
Jefe Unidad, Jefe Técnico, asistente Social, Psicologo, Equipo Biopsicosocial			

### Cronograma de Actividades

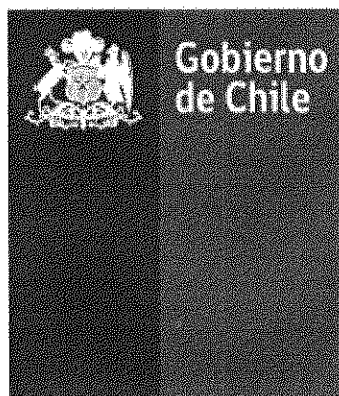
N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Procedimiento de atención Biopsicosocial: Atención individual Atención Grupal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Implementación base de datos UHCE Privativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Aplicación del modelo de gestión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Revisión de protocolos						X				X		
5	Establecer procedimiento de evaluación de proceso						X					X	
6	Jornada de intercambio de experiencias											X	


  
**ADRIANA TAPIA CIFUENTES**  
 DIRECTORA  
 SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE


  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
 DIRECTORA NACIONAL  
 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 SENA

<b>CODIGO PROYECTO</b>	
----------------------------	--



**AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES  
PROYECTO  
UNIDAD DE CORTA ESTADÍA EN EL CIP CRC  
IQUIQUE  
2012**

**SENDA  
2012**

**NOMBRE PROYECTO**

PROGRAMA DE TRATAMIENTO UHCE ADOLESCENTE EN CENTRO PRIVATIVO DE LIBERTAD

**LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

REGIÓN	PROVINCIA
TARAPACA	IQUIQUE
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
IQUIQUE	IQUIQUE

**IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>	SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
<b>TELÉFONO-FAX</b>	057/409589
<b>E-MAIL</b>	opartes.ssi@redsalud.gov.cl – direccion.ssi@redsalud.gov.cl

**IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRE</b>	ADRIANA TAPIA CIFUENTES - DIRECTORA
<b>TELÉFONO-FAX</b>	057-409589
<b>E-MAIL</b>	direccion.ssi@redsalud.gov.cl

**OBJETIVOS DEL PROYECTO****OBJETIVO GENERAL**

- Otorgar atención clínica biopsicosocial especializada en nivel terciario, en dispositivo de hospitalización (UHCE Adolescente en Centro Privativo de Libertad), dando cumplimiento a la normativa de calidad y seguridad del/a usuario/a, en ámbitos por ejemplo de la norma de contención, de los tratamientos farmacológicos, de las actividades terapéuticas y de las actividades de la vida diaria, entre otros.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1.- Otorgar atención especializada a adolescentes y jóvenes infractores de ley, ingresados a la UHCE.

**PRODUCTOS ESPERADOS**

- 74 jóvenes hospitalizados y atendidos bajo criterios y normas técnicas elaboradas por MINSAL, desde Enero a Diciembre de 2012.

<p>2.- Realizar evaluación diagnóstica mutiaxial a adolescentes y jóvenes infractores de ley, ingresados a la UHCE Adolescente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 90 % de lo/as jóvenes ingresados durante el 2012, presentan evaluación diagnóstica mutiaxial, con su respectivo informe de proceso clínica integral en archivo.</li> </ul>
<p>3.- Realizar las coordinaciones intersectoriales (Sename-PAI-Tribunales) necesarias para asegurar la continuidad de tratamiento de lo/as jóvenes ingresado/as a la UHCE Adolescente al momento del alta médica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 % de lo/as jóvenes ingresados durante el 2012 con derivaciones a programas de sename y pai, a través de carné de alta, hoja de interconsulta, informe de clínica integral, receta médica por 30 días (medicamentos antes del retiro en farmacia, si fuese necesario) y pauta de derivación.</li> </ul>
<p>4.- Implementar y evaluar protocolo de complementariedad en el área de educación, con el Proyecto "Educando por la Paz" (Serpaj), con fines de mantener procesos educativos de reescolarización ya iniciados por lo/as adolescentes antes de la hospitalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de protocolo en forma conjunta con Proyecto de Reescolarización de Serpaj, a través de clases realizadas al/os jóvenes, las cuales se registran en ficha clínica de cada usuario/a por el Técnico Paramédico encargado de las actividades de la vida diaria y a través de un registro de asistencia con la firma del/as jóvenes como del/a profesor/a a cargo de la actividad.</li> <li>• Evaluación semestral del funcionamiento y aplicación del protocolo con fines de mejoramiento y reformulación si se requiere.</li> </ul>
<p>5.- Establecer procedimientos de evaluación de proceso, respecto al funcionamiento de la UHCE privativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 informes de avance entregados en Agosto y Noviembre de 2012.</li> <li>• Informe de sistematización de evaluación anual del programa.</li> </ul>
<p>6.- Participación en instancias que promuevan el intercambio de experiencias, entre las UHCE Privativas del país, ya se jornada, curso o pasantía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de cuatro integrantes del equipo en jornada, curso o pasantía de las UHCE en Centros Privativos de Libertad del país.</li> </ul>

### **Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto**

El presente ajuste o modificación del presupuesto anual del proyecto 2012, respecto de destinación de financiamiento para adquisición de implementación, obedece principalmente al tiempo de funcionamiento de la UHCE Adolescente en Centro Privativo de Libertad, lo cual implica deterioro progresivo del recurso material principalmente por el uso de éste y la vida útil del mismo, asociado a necesidad de mejoramiento de estándares de calidad y seguridad en la atención, a las características e intereses de lo/as usuario/as y al mejoramiento de las coordinaciones con programas Sename o Pai de otras regiones.

Considerando lo anterior es importante señalar que en la actualidad la UHCE Adolescente presenta mobiliario deteriorado tales como: living (mal estado), sillas de reuniones (mal estado), e inexistencia de mueble para ropa de cama; esta última por el uso y lavado se encuentra en mal estado, salvo algunas frazadas que se compraron el año pasado, pero aún así no se cumple con el estándar de calidad que señala tres frazadas por cama y al mismo tiempo los cobertores actuales son de mala calidad, muy delgados y se encuentran deteriorados por lo que se sugiere la adquisición de plumones de mejor calidad y mayor durabilidad, lo mismo ocurre con las almohadas que presentan deterioro por el uso y lavado, por lo cual se requiere su reposición. En relación a lo/as jóvenes se han adquirido en dos oportunidades baúles plásticos para guardar las vestimentas de cada uno de ellos, pero se rompen y es necesario por lo menos dos veces en el año cambiarlos, lo mismo ocurre con las toallas que son de uso personal y que se deterioran por el uso o lavado.

En cuanto a necesidades sociorecreativas de lo/as jóvenes cabe destacar que la implementación inicial ya no existe como tal dado que un TV fue lanzado por un joven en una agitación psicomotora, un segundo TV LCD está malo por desperfecto técnico (actualmente en evaluación por personal del centro) por lo tanto se está usando un segundo LCD comprado el año pasado vía proyecto, el DVD se encuentra malo, lo mismo que la radio, la mesa de ping-pong se dañó y el Centro Iquique repuso una nueva la cual recientemente fue dañada por un joven en agitación psicomotora. Considerando estos antecedentes y el permanente uso y utilidad que representa este tipo de implementación es necesario su reposición y también la incorporación de otros recursos que permitan ocupar los tiempos libres de los jóvenes establecidos según rutina diaria (13:00 a 15:00 hrs. 20:00 a 21:00 hrs.), los cuales ayuden a su esparcimiento y recreación.

En el área del funcionamiento del RRHH de manera de optimizar sus funciones y eficiencia en el trabajo claramente aparecen necesidades no resueltas tales como una impresora multifuncional que permita imprimir, fotocopiar, escanear ya que en la actualidad las dos últimas funciones se realizan a través del Centro Iquique o del Hospital con las implicancias de tiempo asociadas, uno de los computadores no reúne características de capacidad y rapidez para un adecuado desarrollo del trabajo y la unidad no posee ni notebook ni data para realizar actividades terapéuticas con los jóvenes en el segundo piso (películas, psicoeducación, vídeos educativos, entre otras) y para las asesorías con senda y salud se nos solicita el uso de data por lo cual hay que facilitar uno desde el hospital. Es fundamental también por la infraestructura y uso de ésta implementar el área de aseo a través de la adquisición de aspiradora y enceradora que facilite y mejore el trabajo del auxiliar de servicio quien también cumple otras funciones tales como: acompañamiento en la alimentación de los jóvenes, traslado de ropa sucia y limpia hacia y desde el hospital, tramitación de insumos, traslado de insumos y cortopunzantes, tramitación de recetas, interconsultas, entre otras funciones. En este mismo ámbito del RRHH y en especial respecto del personal que trabaja en turno (tercer turno: enfermeros, paramédicos, auxiliares de servicio) existe la política por parte de salud de otorgar las condiciones laborales adecuadas para el desarrollo del trabajo como para el horario de descanso y de alimentación del personal, las cuales se han brindado, sin embargo en la actualidad y por razones de uso, deterioro y vida útil se requiere adquirir hervidor eléctrico, berger para descanso del personal, microondas y dispensador de agua fría y caliente.

En otro ámbito el cual que dice relación con la atención médica y de enfermería hacia los/as jóvenes hospitalizado/as la implementación que presenta la UHCE Adolescente en la actualidad es mínima y la experiencia nos ha demostrado lo importante de contar con implementación clínica para otorgar

una atención de mayor calidad, seguridad y oportunidad, acorde a los estándares de calidad vigentes, dado que por encontrarse este dispositivo fuera del hospital no cuenta con la posibilidad de acceder a dicha implementación, la cual se ha requerido en diversas oportunidades para complementar y corroborar diagnóstico de salud física, por lo tanto en esta área es fundamental contar con monitor de signos vitales, otoscopio, oftalmoscopio, fonendoscopio, saturómetro, entre otros, de manera de entregar una atención de salud de calidad a lo/as usuarios.

**Finalmente destacar que en la medida que la UHCE Adolescente en Centro Privativo de Libertad cuente con la implementación suficiente, eficiente y de calidad, permitirá mejorar los estándares de calidad en cuanto a una atención segura y oportuna impactando directamente en la salud integral biopsicosocial de lo/as jóvenes que se hospitalizan en este dispositivo derivados de la macrozona norte del país.**

<b>Actividad N° 1</b>	<b>Procedimiento de atención Biopsicosocial</b>
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Procedimiento de atención Biopsicosocial</b>
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	
<p>Este procedimiento incluye las siguientes <b>actividades individuales</b> con el joven: Procedimiento de coordinación de ingreso, Recepción de pauta de derivación e informe Biopsicosocial para la evaluación de ingreso a la unidad, ingreso y acogida recepción y acogida del adolescente, entrevista con programa de base que deriva, ingreso al sistema informático del hospital, ingreso de enfermería, registro del joven en el libro de ingreso y egreso de la unidad, evaluación médica, consejería VIH, presentación e integración progresiva de/al adolescente en la unidad hospitalaria, evaluación de diagnóstico integral por área, atención del equipo multidisciplinario, revisión y síntesis de los antecedentes de lo/as usuario/as, formulación de objetivos preliminares de intervención, entrevista individual, entrevista familiar y/o con programa de base, aplicación de instrumentos, segunda atención integral en equipo biopsicosocial, confirmación diagnóstica, evaluación de proceso y objetivo de hospitalización, coordinación y revisión de la continuidad de tratamiento del/a adolescente, definición de fecha de alta, cierre de proceso, coordinación para derivación del/a adolescente, egreso de enfermería, aplicación de cuestionario de satisfacción usuaria y entrega de documentación correspondiente a personal responsable del/a adolescente.</p> <p><b>Actividades o talleres terapéuticos de tipo grupal:</b> rutina semanal que incluye asamblea, ergoterapia, estimulación cognitiva, taller de prevención de recaídas, habilidades sociales, emociones, taller de cocina, psicoeducación entre otros talleres, los cuales se desarrollan tres veces en el día de lunes a viernes y dos veces en el día los fines de semana.</p> <p><b>Producto esperado:</b> Jóvenes de las regiones XV, I, II, III y IV atendidos según modalidad y procedimiento Biopsicosocial.</p>	



<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE ADOLESCENTE	Actividades Individuales: 4 semanas mensuales durante doce meses  Actividades Grupales: 12 meses del año	5 días a la semana  diariamente	7 horas semanales  6 horas diarias lunes a viernes 4 horas diarias sábado y domingo
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Estos gastos se encuentran cubiertos a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.			
<b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Estos gastos se encuentran cubiertos a través del presupuesto del proyecto 2012 y se realizan una vez al año.			
<b>Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Estos gastos están incorporados en el presupuesto del proyecto 2012.			
<b>Equipamiento</b>			
<p>El equipamiento requerido para esta actividad es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 closet para ropa de cama.</li> <li>• 8 baúles organizador para ropa.</li> <li>• 8 almohadas.</li> <li>• 8 toallas.</li> <li>• 8 frazadas.</li> <li>• 8 juegos de sábanas.</li> <li>• 2 juegos de living.</li> <li>• 4 cortinas de baño.</li> <li>• 1 enceradora.</li> <li>• 1 aspiradora.</li> <li>• 2 hervidores.</li> <li>• 6 sillas para mesa de reuniones.</li> <li>• 1 microondas.</li> <li>• 1 dispensador de agua fría y caliente.</li> <li>• 1 berger.</li> <li>• 1 impresora multifuncional.</li> <li>• 1 telón trípode.</li> </ul>			

- 4 luces de emergencia.
- 4 linternas.
- 1 mesa de ping-pong.
- 1 set cortapelos.
- 2 termómetros digitales máxima/mínima.
- 2 morteros farmacéuticos.
- 1 otoscopio.
- 1 oftalmoscopio.
- 2 fonendoscopio.
- 1 saturómetro manual.

2.541.521

<b>Actividad N° 2</b>		<b>Evaluación Diagnóstica Multiaxial</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Evaluación Diagnóstica Multiaxial</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Durante las dos primeras semanas de hospitalización en cada adolescente se realizarán las evaluaciones biopsicosociales por área a través de instrumentos y test correspondientes, las cuales se incorporarán al instrumento de evaluación y programación (PITI), información que finalmente se resumirá en el Informe de Proceso de Clínica Integral.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Privativa	12 meses	Las dos primeras semana de hospitalización (todos los días)	2 horas por vez
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Estos gastos se encuentran cubiertos a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.</p>			
<b>Equipamiento</b>			
<p>Computador, fichas clínicas de lo/as adolescentes, informes de los equipos de base al momento de la derivación.</p>			

<b>Recurso Humano</b>			
Estos gastos están incorporados en el presupuesto del proyecto 2012.			
Asistente Social, Psicólogo, Médico General, Médico Psiquiatra Infante Juvenil, Técnico en Rehabilitación, Terapeuta Ocupacional, Enfermero/a de la Unidad.			
<b>Actividad N° 3</b>	<b>Coordinaciones Intersectoriales / Continuidad de Tratamiento</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Coordinaciones Intersectoriales / Continuidad de Tratamiento</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La Asistente Social de la UHCE Adolescente en Centro Privativo de Libertad una vez definido por el equipo tratante la necesidad de derivación del/a adolescente hospitalizado/a en condiciones de alta médica, toma contacto telefónico o vía correo electrónico con el programa de base con fines de programar reunión de transferencia técnica y documentación de derivación para continuidad de tratamiento. Al momento de la alta médica se sostiene dicha reunión con programa de base donde se concreta la derivación correspondiente.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Privativa	12 meses	Permanente	1 semana
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Estos gastos se encuentran cubiertos a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.			
<b>Equipamiento</b>			
Insumos de secretaría y administrativos, documentación clínica, computador, mobiliario, insumos clínicos, teléfono, internet.			
<b>Recurso Humano</b>			
Asistente Social y equipo biopsicosocial tratante.			
<b>Actividad N° 4</b>	<b>Implementación y Evaluación de Protocolo de Complementariedad en el área de educación con Proyecto "Educando por la Paz"</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Implementación y evaluación de Protocolo de Complementariedad en el área de educación con Proyecto "Educando por la Paz"		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			

Ejecución del Protocolo a través de la realización de clases periódicas a cada uno/a de los adolescentes hospitalizados, las cuales se registran en ficha y en planilla de asistencia y evaluación semestral de protocolo. Reuniones periódicas de coordinación con Proyecto "Educando por la Paz".

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
UHCE Privativa	Año 2012	2 veces a la semana	45 minutos por vez

#### RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

##### Gastos Operacionales

Estos gastos se encuentran cubiertos a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.

##### Equipamiento

Mobiliario e insumos administrativos y equipo de computación.

##### Recurso Humano

Técnico Paramédico encargada de actividades de la vida diaria.  
 Coordinador/a de la UHCE Adolescente.  
 Equipo Biopsicosocial.

**Actividad Nº 5** Establecer procedimientos de evaluación de proceso, respecto al funcionamiento de la UHCE privativa.

**Nombre de la Actividad** Establecer procedimientos de evaluación de proceso, respecto al funcionamiento de la UHCE privativa

##### Descripción y metodología de la Actividad

El equipo de la UHCE Adolescente en Centro Privativo de Libertad, presenta instrumento para evaluar tanto cuantitativamente como cualitativamente el proceso general de funcionamiento, el cual se aplica una vez al año.

**Producto esperado:** 2 informes de avance entregados en Julio y Noviembre de 2012.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
--	--------------------------------	---	---

UHCE Privativa	2 meses	2 meses	20 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Estos gastos se encuentran cubiertos a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.			
<b>Equipamiento</b>			
Computador de la Unidad. Insumos de Escritorio.			
<b>Recurso Humano</b>			
Jefe Técnico. Médico Medicina General. Psicólogo. Asistente Social. Equipo biopsicosocial.			
<b>Actividad N° 6</b>	<b>Participación en instancias que promuevan el intercambio de experiencias, entre las UHCE Privativas del país.</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Jornada, curso o pasantía Anual de UHCE P/L</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Propiciar la participación del equipo en jornada, curso o pasantía anual nacional de las UHCE Privativas, con la finalidad de compartir experiencias teórica-prácticas para el mejoramiento de protocolos y modelos de intervención Biopsicosocial.			
<b>Producto esperado:</b> 1 jornada nacional de encuentro de las UHCE Privativas, o una capacitación semestral especializada, o una pasantía para las UHCE Privativas orientada a todas las áreas de intervención.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
UHCE Privativa	1 mes	1 vez al año	20 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

Estos gastos se encuentran cubiertos a través de un fondo fijo mensual incorporado en el presupuesto del proyecto 2012.

**Equipamiento**

Computador de la Unidad.  
Insumos de Escritorio.

**Recurso Humano**

Jefa Unidad.  
Jefe Técnico.  
Asistente Social.  
Psicólogo.  
Equipo biopsicosocial.

**Cronograma de Actividades**

Se deben detallar todas las actividades (Nueva, Mantenición o Modificación) del proyecto.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Procedimiento de atención Biopsicosocial: Atención individual Atención grupal	x	x	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x
2	Implementación Base de datos UHCE Privativa	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Aplicación del Modelo de Gestión	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Revisión de Protocolos						x				x		
5	Establecer procedimiento de evaluación de proceso,						x					X	
6	Jornada de intercambio de experiencias											x	

## Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas/Aumentos)	Nuevo Monto Total SENDA
	A	B	A + B
Gastos Operacionales	\$3.600.000	-	\$3.600.000
Gastos actividades	1,840,000	+ 360,000	2,200,000
Recursos Humanos	187,729,007	-19,073,031	\$168,655,976
Equipamiento	\$0	+2.541.521	\$2.541.521
<b>Monto Total</b>	<b>193,169,007</b>	<b>20,331,510</b>	<b>176,997,497</b>

Cabe señalar que los montos señalados sólo representan los aportes Senda al Proyecto, no incluyen el aporte en RRHH que hace el SSI.



**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**